



VISTO la solicitud presentada por el Lic. Gustavo M. MARTIN para la creación de un **CENTRO DE ESTUDIOS QUEER SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL, FEMINISMOS Y CULTURAS ALTERNATIVAS EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO**; y

CONSIDERANDO:

Que los estudios Queer tienen como finalidad romper con los esquemas de desigualdad, discriminación y opresión, entre otros, que caracterizan a las minorías en su amplia definición en las sociedades actuales, pero especialmente a las relacionadas con la sexualidad

Que se propone este Centro de Estudios Queer como un espacio para la circulación, debates y producción de saberes, experiencias y posiciones disidentes, contra-hegemónicas o minoritarias del activismo feminista, lésbico, gay, trans, queer y de prácticas culturales alternativas.

Que tiene entre sus objetivos: estudiar la Teoría Queer (TQ); Aplicar la teoría a la realidad local; acercar a grupos excluidos a un ámbito de diálogo de saberes y de estructuras de pensamientos; dictar cursos, seminarios, jornadas y talleres sobre sexualidad Disidente y contra-hegemonía.

Que se cuenta con un organigrama y coordinador de áreas que perfilan espacios de estudios interdisciplinarios sobre temas específicos (área de Biopolítica, Antropología y estudios femeninos, Derecho Crítico).

Que asimismo se cuenta con las adhesiones institucionales y sociales: Observatorio de DDHH-UNRC, Programa Arte.Cultura.Identidad-UNRC, Observatorio de DDHH- Secretaria de Extensión Universitaria-UNC, Secretaria de Extensión Facultad de Ciencias Humanas UNRC, Secretaria Académica UNRC, Dpto. Filosofía UNRC, Área Queer-UBA, Área Queer NOA, Federación Argentina LGBT, Área de Diversidad Sexual – Municipalidad de Rosario, Programa de Diversidad Sexual UNR, CESI- Centro de Educación Sexual Integral, Casa de la Luna. Energía Femenina y Terapias Holísticas, Asociación Civil para el Desarrollo Social y Ecológico, INADI.

Que obra el despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

**EI CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Otorgar el Aval de la Facultad de Ciencias Exactas, Física-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto a la creación del **CENTRO DE ESTUDIOS QUEER en la ciudad de Río Cuarto**

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro:

089


Mg. Marcela Elena FAYE
Siz. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.